



EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
GERENCIA GENERAL

MEMORANDO N° 160-2022-ESLIMP/GG

A : LIC. ADM. FRANK LUGI GOMEZ ATOCHE
RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

DE : ING. KATHIA FUERTES ESPINOZA
GERENTE GENERAL

ASUNTO : PUBLICACIÓN DE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : RESOLUCION GERENCIAL 010-2022-ESLIMP/GG

FECHA : Callao, 14 de Marzo del 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y a la vez remitirle adjunto a la presente la Resolución N°010-2022-ESLIMP/GG de fecha 10 de marzo del 2022 de las modificaciones Presupuestarias del mes de Febrero del 2022 de la Empresa ESLIMP CALLAO S.A para su respectiva publicación en el Portal de transparencia.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,


EMPRESA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
KATHIA FUERTES ESPINOZA
GERENTE GENERAL (e)

P. Transparencia
16/03/22
14:31 p.p.
017

GERENCIA GENERAL

*Part. cel.
Trayectoria*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0010-2022-ESLIMP/GG

Callao, 10 de marzo de 2022

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO S.A. – ESLIMP CALLAO S.A.

VISTOS:

El Informe N° 025-2022-ESLIMP/GPPM, de fecha 2 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 068-2022/ESLIMP-GAJ, de fecha 9 de marzo 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ESLIMP Callao S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 52-87-MPC de fecha 20 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas del Callao con Partida N° 70006903 de fecha 3 de junio del Año Fiscal 2002, la cual mediante escritura de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 12 de marzo de 1991 fue incorporada en el Registro Mercantil del Callao con la ficha N° 5432, constituyéndose con la razón social de Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A., bajo el régimen de Empresa Municipal de Derecho Privado con la modalidad de Sociedad Anónima sujeta a las disposiciones emanadas de la Ley Orgánica de Municipalidades, por su Estatuto, por la Ley General de Sociedades; y por las demás disposiciones legales que le sean aplicables, actuando con autonomía financiera, administrativa y empresarial;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, es el órgano encargado de asesorar en la gestión institucional a la Alta Dirección en planeamiento, presupuesto y modernización, conforme a la normativa legal vigente. Por otro lado, es la responsable de conducir, asesorar, ejecutar y evaluar los procesos de programación multianual presupuestaria, formulación presupuestaria y ejecución presupuestaria, relacionándose directamente, en materia técnico funcional de carácter presupuestario, con la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2021-ESLIMP/GG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2022, de la Unidad Ejecutora 500193: Empresa de Servicios de Limpieza Pública del Callao S.A., por la suma de S/ 105, 908,187.00 (Ciento Cinco Millones Novecientos Ocho Mil Ciento Ochenta y Siete con 00/100 Soles), así como los recursos que lo financian, su Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2022;



Que, el artículo 13, numeral 13.1, de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE (Entidad de Tratamiento Empresarial) y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

Al respecto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, durante el mes de febrero de 2022, ha realizado diversas modificaciones presupuestarias teniendo como base el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual en su artículo 47, numeral 47.2, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son

ggeneraleslimpcallao@gmail.com

GERENCIA GENERAL

aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Informe N° 025-2022-ESLIMP/GPPM, de fecha 2 de marzo de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la ESLIMP Callao S.A. recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de febrero de 2022, al haber revisado, en su calidad de unidad orgánica competente, el sustento de las mismas, que corresponden a modificaciones de Tipo 003 (Anulaciones y Habilitaciones internas), correspondiente al indicado mes del año 2022, garantizando de esa forma los diversos compromisos asumidos por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao S.A. durante ese periodo;

Que, de lo antes mencionado, se determina que en el mes de febrero del año 2022 se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático con código de Unidad Ejecutora N° 500193: Empresa de Servicios de Limpieza Pública del Callao S.A., en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que están orientadas al logro de objetivos institucionales; las mismas que deben ser formalizadas por el Titular del Pliego dentro de los diez primeros días del mes siguiente de realizadas;

Que, mediante informe N° 068-2022-ESLIMP/GAJ de fecha 9 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que es viable y procedente la modificación presupuestaria efectuada a Nivel Funcional y Programática del Presupuesto 2022, respecto al mes de febrero del año fiscal 2022, toda vez que se realizaron dentro del marco normativo establecido en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades contenidas por el Artículo 21° del Reglamento de Organización de Funciones, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 044-2020-ESLIMP/GG de fecha 04 de diciembre de 2020; y modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático del presupuesto 2022 de la Unidad Ejecutora 500193: Empresa de Servicios de Limpieza Pública del Callao S.A., correspondiente al mes de **FEBRERO** del Año Fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto en el numeral 47.1, del Artículo 47°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas con código de Unidad Ejecutora 500193: Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao, durante el mes de **FEBRERO** del Año Fiscal 2022.

Artículo 3°.- **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Artículo 4°.- **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información, realice la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la empresa www.eslimp.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ggeneraleslimpcallao@gmail.com

EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA
MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO
KATHIA FUERTES ESPINOZA
GERENTE GENERAL (e)